



CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO: El Expediente N° 0528-007095/2016, mediante el cual la entidad civil denominada “FUNDACIÓN DIGNAMENTE”, con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 148 inc. d), 193, 195 y concordantes del Código Civil y Comercial, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley N° 8.652:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** a la entidad civil denominada “FUNDACIÓN DIGNAMENTE”, con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.


Artículo 2º: **APROBAR** el estatuto social de la “FUNDACIÓN DIGNAMENTE”.

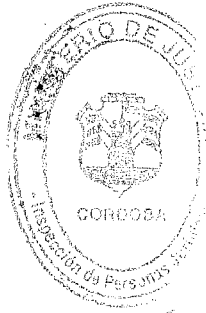
Artículo 3º: **EMPLAZAR** a la entidad civil requirente por el plazo de veinte (20) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubricación, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

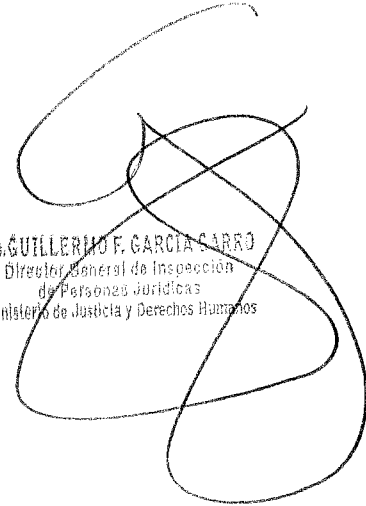
ES COPIA

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.

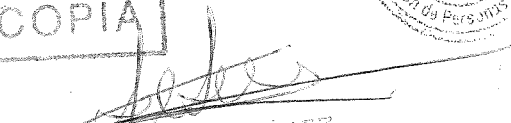
RESOLUCIÓN N° 452 "A"/16


Ab. LORENA SUÁREZ
Ab. Área Asociaciones Civiles y Fundaciones
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos




Ab. GUILLERMO F. GARCÍA CARRO
Director General de Inspección
de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA


Ab. LORENA SUÁREZ
Ab. Área Asociaciones Civiles y Fundaciones
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos